



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CONSTRUCCIÓN INMUEBLE

DFZ-2025-2822-XV-NE

	Nombre	Firma
Aprobado y Elaborado	TANIA GONZALEZ PIZARRO	

OCTUBRE 2025



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable:	
Construcción inmueble	
Región: Región de Arica y Parinacota	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Calle José Zapiga 4 7 4 1 , Arica, Región de Arica y Parinacota
Provincia: Arica	
Comuna: Arica	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: -----	RUT o RUN: -----
Domicilio titular(es): -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----
Identificación representante(s) legal(es): -----	RUT o RUN: -----
Domicilio representante(s) legal(es) -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia Nº	Región	Año
62	XV	2022



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1
Exigencia(s)	

D.S. N°38/2011 MMA

Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1



Hechos constatados

- 1.- Con fecha 13 de septiembre y mediante oficio ordinario N° 143/2022, se envía al propietario del inmueble ubicado en José Zapiga 4741, la recepción de una denuncia por emisión de ruidos molestos, lo que podría significar posibles infracciones a la norma de emisión de ruidos, aprobada por el Decreto Supremo 38/2011 (anexo 1).
- 2.- Con fecha 26 de diciembre de 2022, se concurre al inmueble del denunciante con el objeto de realizar medición de ruido, de acuerdo con lo indicado en la metodología del DS 38/11. Al llegar es posible evidenciar que no existen ruidos, y que no hay nadie en el lugar, el denunciante menciona que puede que lleguen más tarde, pero que si están trabajando y emiten demasiado ruido (anexo 2).
- 3.- Con fecha 13 de enero, se concurre al inmueble con el objeto de realizar medición de ruido, de acuerdo con lo indicado en la metodología del DS 38/11. Al llegar al lugar la denunciante manifiesta que no han trabajado, pero no han concluido, por lo podrían emitir ruidos más tarde, sin embargo, no hay certeza. Manifiesta que los ruidos pueden ser en cualquier horario, y que la molestia la tiene con problemas nerviosos. Se evidencia que no existe ruido al momento de la inspección (anexo 3)
- 4.- Con fecha 18 de enero de 2023, se toma contacto nuevamente con el denunciante, con el objeto de coordinar una visita de inspección para medir las emisiones, sin embargo, el denunciante no responde a dicha comunicación (anexo 4)



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Dado que no fue posible evidenciar la existencia de un presunta infracción al DS 38/11, no es posible continuar con el proceso, pese a que se realizaron varios intentos por mediar la fuente denunciada.



6 ANEXOS

Nº	Nombre Documento
1	oficio ordinario N° 143/2022, del 13 de septiembre de 2022
2	Acta de Inspección del 26 de diciembre de 2022
3	Acta de Inspección del 13 de enero de 2023
4	Correo electrónico del 18 de enero de 2023

